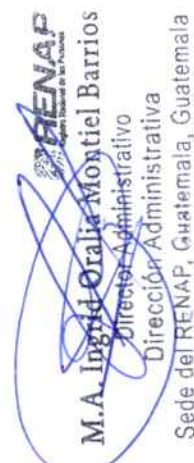


CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO CUARENTA Y UNO GUION DOS MIL VEINTICINCO (41-2025).

En la ciudad de Guatemala, el seis de mayo de dos mil veinticinco; **NOSOTROS:**

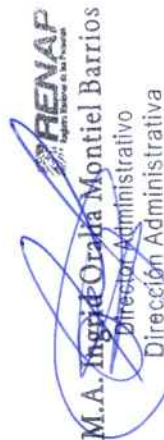
Por una parte **INGRID ORALIA MONTIEL BARRIOS**, de sesenta años de edad, casada, guatemalteca, Licenciada en Administración Pública, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación (DPI) con Código Único de Identificación (CUI) mil novecientos ochenta y nueve espacio noventa y ocho mil novecientos diez espacio cero ciento uno (1989 98910 0101), emitido por el Registro Nacional de las Personas; actúo en mi calidad de **DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS;** personería que acredito con las certificaciones extendidas por la Secretaría General del Registro Nacional de las Personas -RENAP- de los documentos que se detallan a continuación: **a)** Acuerdo número noventa y tres guion dos mil veinticuatro (93-2024), del Libro de Acuerdos de Nombramiento del Personal Contratado por el Renglón Presupuestario cero once (011), emitido el diecinueve de agosto de dos mil veinticuatro, por el Director Ejecutivo, el cual contiene mi nombramiento en el puesto de Director Administrativo de la Dirección Administrativa del Registro Nacional de las Personas -RENAP-; **b)** Acta número ciento setenta y siete guion dos mil veinticuatro (177-2024), emitida el diecinueve de agosto de dos mil veinticuatro, suscrita en el Libro de Actas de Toma de Posesión del Personal Contratado por el Renglón Presupuestario cero once (011), la cual contiene mi Toma de Posesión en el puesto de Director Administrativo de la Dirección Administrativa del Registro Nacional de las Personas -RENAP-; **c)** Acuerdo de Dirección Ejecutiva número DE guion seiscientos ochenta y ocho guion dos mil veinticuatro (DE-688-2024), emitido el dieciséis de diciembre de dos mil veinticuatro, el cual contiene la delegación temporal de la representación legal


M.A. Ingrid Oralia Montiel Barrios
Director Administrativo
Dirección Administrativa
Sede del RENAP, Guatemala, Guatemala


DiamDev
3a. Calle 16-16 Zona 13
(502) 23695485
Guatemala, Guatemala

del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, para la suscripción de los Contratos Administrativos de los procedimientos llevados a cabo conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; institución que en lo sucesivo se denominará **RENAP**; y por la otra parte **MYNOR HUGO ANTHONÉ ANDRADE**, de cuarenta y un años de edad, soltero, guatemalteco, Ingeniero en Telecomunicaciones, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación (DPI) con Código Único de Identificación (CUI) mil ochocientos treinta y ocho espacio treinta y cuatro mil ochenta y nueve espacio cero ciento uno (1838 34089 0101), emitido por el Registro Nacional de las Personas, actúo en mi calidad de Gerente General y Representante Legal, de la entidad mercantil **DIAMDEV, SOCIEDAD ANÓNIMA**, personería que acredito con la fotocopia legalizada del ocho de abril de dos mil veinticinco del Acta Notarial de mi nombramiento, autorizada en la ciudad de Guatemala, el cuatro de marzo de dos mil quince, por la Notaria María José Iglesias Ramos, inscrito en el Registro Mercantil General de la República de Guatemala, con registro número cuatrocientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos veintiocho (445428), folio ochocientos sesenta y ocho (868), del libro trescientos setenta y dos (372) de Auxiliares de Comercio, con vigencia a partir del nueve de marzo de dos mil quince. La entidad mercantil **DIAMDEV, SOCIEDAD ANÓNIMA**, fue constituida en Escritura Pública número uno (1), autorizada en la ciudad de Guatemala, el veintidós de febrero de dos mil doce, por la Notaria Leana Gabriela Escobar Franco e inscrita en el Registro Mercantil General de la República de Guatemala, bajo el número noventa y siete mil cuatro (97004), folio seiscientos ochenta y cinco (685), del libro ciento noventa (190) electrónico de Sociedades Mercantiles; correspondiéndole el Número de Identificación Tributaria (NIT) setenta y nueve millones setecientos ochenta y un mil novecientos setenta y siete (79781977); y

en lo sucesivo se denominará **LA CONTRATISTA**. Los comparecientes aseguramos hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, declaramos ser de los datos de identificación personal indicados y que las representaciones que ejercitamos son suficientes de conformidad con la ley y a nuestro juicio para la celebración del presente acto, por el cual celebramos **CONTRATO ADMINISTRATIVO** para la adquisición del "**LICENCIAMIENTO PARA LA GESTIÓN DE VIÁTICOS Y CAJA CHICA, DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS**", de conformidad con las cláusulas siguientes: **PRIMERA. ANTECEDENTES:** El **RENAP** inició proceso de Cotización Pública identificado como **RENAP COT GUION VEINTE GUION DOS MIL VEINTICUATRO (RENAP COT-20-2024)**, para la adquisición del "**LICENCIAMIENTO PARA LA GESTIÓN DE VIÁTICOS Y CAJA CHICA, DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS**". Para el efecto, el veintidós de enero de dos mil veinticinco, se publicaron los documentos de cotización en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (GUATECOMPRAS) al cual se le asignó el Número de Operación Guatecompras (NOG) veinticuatro millones ciento veinticuatro mil ochenta y siete (24124087). La Junta de Cotización nombrada para el efecto, acordó adjudicar a la entidad mercantil **DIAMDEV, SOCIEDAD ANÓNIMA**, según Acta Administrativa número cero setenta y cinco guion dos mil veinticinco (075-2025) del veintisiete de marzo de dos mil veinticinco, de Rectificación y Confirmación de Decisión Original en forma unánime de las Actuaciones contenidas en el Acta Administrativa número cero cincuenta y uno guion dos mil veinticinco (051-2025), correspondiente a la Adjudicación. El Director Ejecutivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, resolvió aprobar dicha adjudicación mediante Resolución de Dirección Ejecutiva número DE guion cero ciento sesenta y siete guion dos mil veinticinco (DE-0167-2025), del



RENAP
Registro Nacional de las Personas
M.A. Ingrid Ordoñez Montiel Barrios
Directora Administrativa
Dirección Administrativa
Sede del RENAP, Guatemala, Guatemala

DiamDev
3a. Calle 16-16 Zona 1
(502) 23695485
Guatemala, Guatemala



tres de abril de dos mil veinticinco, la cual fue debidamente notificada el cuatro de abril de dos mil veinticinco, a través de su publicación en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (GUATECOMPRAS), conforme el artículo 35 de la Ley de Contrataciones del Estado. **SEGUNDA.**

NORMATIVA APLICABLE: La presente adquisición se regirá por las disposiciones contenidas en la Constitución Política de la República de Guatemala; el Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado; el Acuerdo Gubernativo número 122-2016 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; el Decreto número treinta y seis guion dos mil veinticuatro del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco; los Acuerdos Ministeriales números 24-2010 y 563-2018, ambos del Ministerio de Finanzas Públicas; la Resolución número 001-2022 de la Dirección General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (GUATECOMPRAS); el Decreto número 314 del Congreso de la República de Guatemala, Código de Notariado; el Decreto Ley número 106 Código Civil; y otras disposiciones que deban aplicarse supletoriamente. Asimismo, las Bases de Cotización, especificaciones técnicas, la oferta y sus aclaraciones presentadas por **LA CONTRATISTA**, pasarán a formar parte integral del presente Contrato Administrativo. **TERCERA. OBJETO DEL CONTRATO:** El presente Contrato Administrativo tiene por objeto la adquisición del "**LICENCIAMIENTO PARA LA GESTIÓN DE VIÁTICOS Y CAJA CHICA, DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS**". **CUARTA. ESPECIFICACIONES**

TÉCNICAS: LA CONTRATISTA manifiesta que las especificaciones técnicas de lo ofertado y adjudicado son las siguientes:

Descripción Técnica (color, calidad, textura y otras características y condiciones)
LA CONTRATISTA cuenta con la especialidad del RGAE: 6202 Consultoría de informática, telecomunicaciones, gestión de instalaciones informáticas y programación.
Se entenderá como implementación a la instalación, configuración, puesta en funcionamiento e integración del licenciamiento requerido.
Se requiere un licenciamiento, para facilitar y automatizar la gestión de viáticos a nivel institucional del RENAP .
El Licenciamiento debe cumplir con lo siguiente:
El licenciamiento contará con un módulo donde los trabajadores del RENAP puedan registrar los nombramientos a comisiones tanto en el interior como en el exterior de la República, a efecto de contar con información para habilitar los formularios a los empleados del RENAP que cuenten con su nombramiento respectivo.
El licenciamiento contará con la capacidad mínima de parametrizar los siguientes campos, permitiendo poder adicionar si fuera necesario: • Código Único de Identificación (campo automático). • Nombre y Apellidos (campo automático). • País (Guatemala por defecto) • Departamento (catálogo seleccionable) • Municipio (catálogo seleccionable). • Número de NIT del empleado (campo automático). • Objetivo (campo alfanumérico de mínimo 100 caracteres)


M.A. Ingrid Oralia Montiel Barrios
Directora Administrativa
Sede del RENAP, Guatemala, Guatemala

DiamD@v
3a. Calle 16-16 Zona 1
(502) 23695485
Guatemala, Guatemala



- Plazo de la comisión por departamento y municipio seleccionable, el licenciamiento validará y mostrará la cantidad de días seleccionados.
- Opción de agregar más de un lugar de destino, para lo cual se habilitará el campo de Departamento o Municipios.
- Botón para cargar archivos PDF.
- Nombramiento (campo alfanumérico).
- Nombre de quien emitió nombramiento (campo de texto).
- Puesto de quien emitió el nombramiento (campo alfanumérico).
- Check Box, el cual indicará "Solicitará Viático Anticipo".

El licenciamiento permitirá trasladar el nombramiento al "buzón de Tesorería" o donde lo requiera la Dirección de Informática y Estadística.

El nombramiento en este punto cambiará a un estatus "Revisión".

El licenciamiento permitirá una funcionalidad que permita recibir los nombramientos en el sistema, para su análisis y posterior aprobación o rechazo.

El licenciamiento contará con la capacidad de generar los reportes y formularios de viáticos de forma electrónica que requiere la Dirección de Informática y Estadística.

El licenciamiento realizará el cálculo de la cuota diaria y el valor total, según la información que se ingrese en el nombramiento, teniendo como base para el cálculo la siguiente información:

Datos Generales:

- CUI (campo automático).
- Nombre completo de comisionado (campo automático).
- Puesto (campo automático).
- Dirección a la que pertenece (campo automático).
- Lugar de comisión (campo automático).

- Período de la comisión (campo automático).
- Cuota Diaria (campo automático según puesto).
- Datos para cálculo de cuota: (todos estos cálculos serán automáticos).
- Fecha.
- Día.
- Valor en Quetzales (según cuota diaria).
- Desayuno 15%.
- Valor en Quetzales (según cuota diaria).
- Almuerzo 20%.
- Valor en Quetzales (según cuota diaria).
- Cena 15%.
- Valor en quetzales (según cuota diaria).
- Hospedaje 50%.
- Suma 100%.
- Valor total (campo automático).

Viático Anticipo:

El licenciamiento contará con los siguientes campos en forma automática.

- Tipo de Comisión (campo automático).
- Lugares en que se realiza (campo automático).
- Número de días (campo automático).
- Nombramiento Número (campo automático).
- Fecha (campo automático).
- Persona Nombrada.
- Nombre (campo automático).
- Cargo (campo automático).
- Partida Presupuestaria (campo automático).


M.A. Ingrid Orta Montiel Barrio,
Directora Administrativa
Dirección Administrativa
Sede del RENAP, Guatemala, Guatemala

DiamD@y
3a. Calle 16-16 Zona 15
(502) 23695485
Guatemala, Guatemala



- Sueldo mensual (campo automático).

Nombramiento emitido por:

- Nombre (campo automático).
- Cargo (campo automático).

Nota: Los campos se completarán automáticamente

Viático Constancia:

- El licenciamiento permitirá colocar los siguientes campos en forma automática:
- Nombre (campo automático).
- Puesto (campo automático).
- Dirección Administrativa a la que pertenece (campo automático).

Planilla Liquidación:

El licenciamiento permitirá colocar los siguientes campos en forma automática:

- Nombramiento.
- Nombre.
- Puesto.
- Dirección Administrativa a la que pertenece.
- Lugar de la comisión.
- Período de la comisión.

Podrá ingresar la siguiente información:

- No. de Serie.
- Factura.
- Fecha.
- Proveedor.
- Tipo de gasto.
- Monto.

- Total (cálculo automático de la sumatoria del monto).

Viático Liquidación:

- Nit No. xxxx (campo automático).
- Persona Nombrada:
- Nombre (campo automático).
- Cargo (campo automático).
- Partida Presupuestaria (campo automático).
- Sueldo mensual (campo automático).
- Nombramiento Número (campo automático).
- Emitido por (campo automático).
- Cargo (campo automático).

Los formularios mostrarán la siguiente información:

- Tipo de formulario.
- Nombramiento.
- Estado.
- Tipo de Comisión.

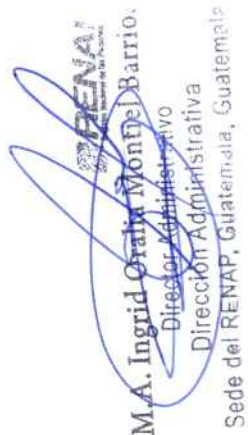
Acción (Visualizar / Enviar / adjuntar archivo PDF)

El licenciamiento contará con un módulo donde se puedan registrar los nombramientos a comisiones tanto en el interior como en el exterior de la República de personal que no tenga acceso a computadora.

Asimismo, el licenciamiento incluirá un módulo de caja chica con las siguientes características:

El licenciamiento contará con un módulo para procesar las cajas chicas de las dependencias del **RENAP**, y brindar el seguimiento correspondiente a cada caso.

El licenciamiento podrá crear una nueva liquidación el cual deberá asignar un correlativo por cada liquidación que contendrá facturas y recibos a liquidar,


RENAP
M.A. Ingrid Orta Montiel Barrio,
Directora Administrativa
Dirección Administrativa
Sede del RENAP, Guatemala, Guatemala

DiamDev
3a. Calle 16-16 Zona 1:
(502) 23695485
Guatemala, Guatemala



pudiendo generar N cantidad de liquidaciones al mes y una liquidación FINAL al finalizar el período fiscal.

El licenciamiento presentará un menú totalmente parametrizable con la siguiente estructura:

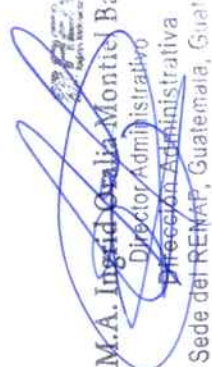
- OFICINAS (Exclusivo Usuario Administrador)
- INSUMOS (Exclusivo Usuario Administrador)
 - CATÁLOGO I
 - CATÁLOGO II
- CONTROL CAJA CHICA
 - LISTADO DE FACTURAS
 - LISTADO DE RECIBOS
- LIQUIDACIÓN
 - LIQUIDACIÓN PARCIAL
 - LIQUIDACIÓN FINAL

El licenciamiento permitirá crear “**OFICINAS**” con la funcionalidad a través de la cual los trabajadores del **RENAP** puedan ingresar, modificar, activar o inactivar las Oficinas del **RENAP**.

El licenciamiento mostrará una pantalla con el listado de las Oficinas del **RENAP** con la siguiente información totalmente parametrizable:

- Acciones (Modificar / Activar o Inactivar).
- Oficina.
- Municipio.
- Departamento.
- Nombre de Registrador.
- Puesto.
- Nombre del Encargado de caja chica.

• Puesto.
El licenciamiento permitirá crear "INSUMOS" con la funcionalidad a través de la cual los trabajadores del RENAP puedan ingresar, modificar, activar o inactivar el listado de insumos.
El licenciamiento contará con un módulo que permita ingresar, modificar, activar o inactivar el listado de facturas. Nota: "Cargar Factura" permitirá agregar más documentos tributarios necesarios a razón de error en el primer archivo subido. El licenciamiento permitirá razonar la factura conforme imagen que con fines ilustrativos se consignó en las Bases de Cotización respectivas.
El licenciamiento contará con un módulo que permita la funcionalidad a través del cual los trabajadores del RENAP puedan ingresar, modificar, activar o inactivar el listado de recibos. Nota: "Cargar Recibo" permitirá agregar más recibos necesarios a razón de error en el primer archivo subido. El licenciamiento permitirá estructurar formato de la "RAZON DE RECIBO", se estructurará conforme la imagen que con fines ilustrativos consta en las Bases de Cotización respectivas.
El licenciamiento permitirá realizar dos tipos de liquidaciones: • LIQUIDACIÓN PARCIAL • LIQUIDACIÓN FINAL El licenciamiento contará dentro de la reportería con el siguiente formato "Arqueo de caja", se estructurará conforme la imagen que con fines ilustrativos consta en las Bases de Cotización respectivas. El licenciamiento contará con la funcionalidad de aprobación o rechazo de cajas


M.A. Ingrid Guadalupe Montiel Barrios
Directora Administrativa
Dirección Administrativa
Sede del RENAP, Guatemala, Guatemala


Jiam Dew
Calle 16-16 Zona 15
(502) 23695485
Guatemala, Guatemala

chicas.

Se tomará en cuenta que para la implementación del presente licenciamiento el cual se realizará dentro de la plataforma de virtualización con la que cuenta el **RENAP**, **LA CONTRATISTA** será la responsable de la implementación y de la no interrupción de los sistemas y servicios que presta el **RENAP** a toda la población guatemalteca.

Se brindará el soporte técnico necesario por parte de **LA CONTRATISTA** durante 1 año.

ENTREGABLES REQUERIDOS:

- a) Manual técnico y de usuario.
- b) Código Fuente.
- c) Script de Base de Datos.
- d) Modelo Entidad Relación.
- e) Certificado de Licenciamiento perpetuo.

Estos requerimientos se entregarán al momento de finalizar la implementación del licenciamiento.

LA CONTRATISTA dentro de su oferta acreditó que cuenta con personal técnico capacitado en:

- 1. Administración de Base de Datos.
- 2. Programación a nivel de Base de Datos.
- 3. Gestión por Procesos.

LA CONTRATISTA presentó diplomas en oferta, acreditando que en su conjunto los técnicos poseen la totalidad de las certificaciones requeridas.

VISITA TÉCNICA:

LA CONTRATISTA realizó una visita técnica obligatoria para poder ofertar, dicha visita técnica se realizó en la Dirección de Informática y Estadística de la Sede del

RENAP ubicada en la Calzada Roosevelt 13-46 zona 7, municipio y departamento de Guatemala, con el objeto de dar a conocer los detalles técnicos y logísticos necesarios para la implementación del licenciamiento. Se atendió a **LA CONTRATISTA**, quien estuvo presente a la hora convocada. La Dirección de Informática y Estadística extendió una constancia de visita la cual adjuntó en la oferta presentada.

La vigencia del Licenciamiento es perpetua.

TIEMPO PARA REALIZAR LA ENTREGA E IMPLEMENTACIÓN DEL LICENCIAMIENTO:

El licenciamiento se entregará e implementará en un plazo no mayor a 60 días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicada la Resolución de Aprobación del presente Contrato Administrativo, en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (GUATECOMPRAS).

GARANTÍA:

a) El licenciamiento contará con 1 año de garantía a partir de la implementación recibida a entera satisfacción por parte de la Dirección de Informática y Estadística.

TIPO:

a) Relacionado al funcionamiento del código fuente proporcionado.

LUGAR DE ENTREGA E IMPLEMENTACIÓN:

El licenciamiento, se entregará e implementará en la Sede del **RENAP** ubicada en la Calzada Roosevelt 13-46 zona 7, municipio y departamento de Guatemala o donde la Dirección de Informática y Estadística lo indique por escrito.

TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO:

LA CONTRATISTA brindará una transferencia de conocimiento por lo menos a 3 personas que nombre la Dirección de Informática y Estadística sobre la


M.A. Ingrid Orfalia Montiel Barrios
Directora Administrativa
Dirección Administrativa
Sede del RENAP, Guatemala, Guatemala


Uiam
Calle 16-16 Zona 15
(502) 23695485
Guatemala, Guatemala



arquitectura del licenciamiento, levantar ambiente del licenciamiento, explicación de componentes, explicación para posibles modificaciones. Uso del licenciamiento.

FORMA DE ENTREGA:

La entrega será total bajo la modalidad "LLAVE EN MANO", debiendo entregar el licenciamiento implementado, garantizando que se incluirán todos los elementos de hardware y software necesarios para el buen funcionamiento del licenciamiento, aunque no hayan sido especificados.

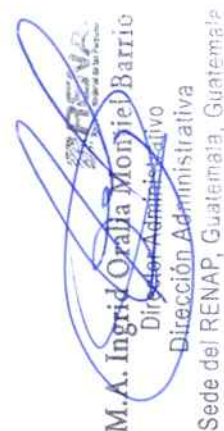
Forma de Pago será Total.

Forma de Adjudicación fue Total.

QUINTA. PRECIO TOTAL: El precio total del presente Contrato Administrativo por la adquisición del **LICENCIAMIENTO PARA LA GESTIÓN DE VIÁTICOS Y CAJA CHICA, DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS** asciende a la cantidad de **OCHOCIENTOS NOVENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q890,000.00)**, que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA-, así como todos los impuestos, tasas, seguros, arbitrios o cualquier otro gasto que exija la ley. El **RENAP** no reconocerá ni pagará sobrecostos por fluctuación de precios. **SEXTA.**

FORMA DE PAGO: El pago a efectuar a **LA CONTRATISTA** se hará de forma total; de conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Contrataciones del Estado; dentro del plazo de treinta (30) días posteriores a la fecha de presentación a la Dirección de Presupuesto de los documentos siguientes: **i.** Fotocopia del presente Contrato Administrativo. **ii.** Fotocopia de la Resolución de aprobación del presente Contrato Administrativo. **iii.** Informe emitido por la Dirección de Informática y Estadística, en el que indique el cumplimiento a satisfacción de las Especificaciones Técnicas establecidas en el presente Contrato Administrativo. **iv.** Fotocopia certificada por la Secretaría

General del RENAP del Acta Administrativa de recepción a satisfacción del Licenciamiento adquirido, suscrita por la Comisión Receptora y Liquidadora nombrada para el efecto. v. Factura Electrónica emitida a nombre de: Registro Nacional de las Personas, con Número de Identificación Tributaria (NIT) cincuenta y dos millones cuatrocientos sesenta y nueve mil cincuenta (52469050), con descripción del licenciamiento adquirido. Se deberá presentar factura electrónica FEL de conformidad con la Resolución número SAT guion DSI guion doscientos cuarenta y tres guion dos mil diecinueve (SAT-DSI-243-2019), del once de marzo de dos mil diecinueve, de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, según Acuerdo de Directorio Número 13-2018, correspondiente a la implementación del régimen de factura electrónica SAT. vi. Cualquier otra documentación que el **RENAP** requiera. **SÉPTIMA. PARTIDA PRESUPUESTARIA:** El pago se realizará con cargo a la partida presupuestaria número dos mil veinticinco guion once millones ciento cuarenta mil sesenta y seis guion cero uno guion cero cero guion cero cero cero guion cero cero tres guion cero cero cero guion ciento cincuenta y ocho guion cero ciento uno guion treinta y uno guion cero cero cero guion cero cero cero (2025-11140066-01-00-000-003-000-158-0101-31-0000-0000); **CENTRO DE COSTO:** mil ochenta y uno (1081) "ACTIVIDADES CENTRALES"; **PRODUCTO:** cero cero cero guion cero cero tres (000-003) "Informática y Estadística"; **SUBPRODUCTO:** cero cero cero guion cero cero tres guion cero cero cero uno (000-003-0001) "Informática y Estadística" y/o cualquier otra partida presupuestaria o fuente de financiamiento para mejor aplicación del gasto que se pueda afectar en el futuro conforme disponibilidad financiera y presupuestaria de la institución. **OCTAVA. PLAZO CONTRACTUAL:** El plazo del presente Contrato Administrativo será de **CINCO (5) MESES**, contados a partir del día siguiente de publicada la Resolución de



M.A. Ingrid Oralla Montiel Barrio
Directora Administrativa
Dirección Administrativa
Sede del RENAP, Guatemala, Guatemala

DiamD@v
3a. Calle 16-16 Zona 1.
(502) 23695485
Guatemala, Guatemala



Aprobación del presente Contrato Administrativo, en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (GUATECOMPRAS). **NOVENA. TIEMPO PARA REALIZAR LA ENTREGA E IMPLEMENTACIÓN DEL LICENCIAMIENTO:** LA CONTRATISTA realizará la entrega e implementación del licenciamiento según el tiempo ofrecido en su carta de presentación, el cual es en un plazo no mayor de sesenta (60) días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicada la Resolución de aprobación del presente Contrato Administrativo en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (GUATECOMPRAS). **DÉCIMA. LUGAR DE ENTREGA E IMPLEMENTACIÓN:** LA CONTRATISTA entregará el licenciamiento adquirido debidamente implementado en la sede del **RENAP** ubicada en la Calzada Roosevelt trece guion cuarenta y seis (13-46) zona siete (7), municipio de Guatemala, departamento de Guatemala, o donde la Dirección de Informática y Estadística lo indique por escrito, así como lo solicitado en el apartado de los entregables, de conformidad con lo establecido en las Especificaciones Técnicas. La Comisión Receptora y Liquidadora nombrada por la Autoridad Administrativa Superior del Registro Nacional de las Personas, dejará constancia en Acta Administrativa de la recepción a entera satisfacción del licenciamiento adquirido, teniendo a la vista el informe emitido por la Dirección de Informática y Estadística que indique que el licenciamiento adquirido fue entregado e implementado a entera satisfacción conforme lo estipulado en el presente Contrato Administrativo, la oferta y sus aclaraciones presentadas y las Bases de Cotización respectivas. El costo por el transporte y el personal que debe realizar la entrega e implementación serán absorbidos por LA CONTRATISTA. **DÉCIMA PRIMERA. FORMA DE ENTREGA:** La entrega debe ser total bajo la modalidad "LLAVE EN MANO", debiendo entregar el licenciamiento implementado, garantizando que se incluirán todos los

elementos de hardware y software necesarios para el buen funcionamiento del licenciamiento, aunque no hayan sido especificados. **DÉCIMA SEGUNDA. RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN.** EL **RENAP** a través de la Autoridad Administrativa Superior, nombrará a una Comisión Receptora y Liquidadora para que proceda a hacer constar la recepción a satisfacción del licenciamiento adquirido y posteriormente a la liquidación del presente Contrato Administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 55, 56 y 57 de la Ley de Contrataciones del Estado. **DÉCIMA TERCERA. RETRASO EN LA ENTREGA E IMPLEMENTACIÓN:** Si **LA CONTRATISTA** incurriere en retraso en la entrega e implementación del licenciamiento adquirido, se le sancionará con el pago de una multa entre el uno al cinco por millar, de conformidad con lo que establecen los artículos 85 de la Ley de Contrataciones del Estado y 62 Bis de su Reglamento. La determinación del atraso en la entrega e implementación del licenciamiento adquirido se realizará con base al tiempo de entrega e implementación que se estipule en el presente Contrato Administrativo y el cálculo de la sanción se realizará por la totalidad de días de atraso, debiendo aplicarse las multas, sin perjuicio de la facultad que tiene la entidad contratante para exigir el cumplimiento del presente Contrato Administrativo o para rescindirlo. En cumplimiento al artículo 35 de la Ley de Contrataciones del Estado, las sanciones, serán notificadas de forma electrónica a través del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (GUATECOMPRAS) y surtirán efectos al día siguiente de su publicación en dicho sistema. Si habiendo transcurrido el plazo fijado para el pago de la sanción impuesta, el obligado no lo hiciere efectivo, de oficio la Dirección de Presupuesto requerirá por única vez a **LA CONTRATISTA** su cumplimiento, previniéndolo que, en caso de persistir la negativa a realizar el pago de la sanción, se procederá a inhabilitarlo en el Sistema de Información de



M.A. Ingrid Orellana Morales Barrios
Directora Administrativa
Dirección Administrativa
Sede del RENAP, Guatemala, Guatemala

Diam D&V
3a. Calle 16-16 Zona 1
(502) 23695485
Guatemala, Guatemala



Contrataciones y Adquisiciones del Estado (GUATECOMPRAS), sin perjuicio de continuar con el cobro en la vía judicial. **DÉCIMA CUARTA. GARANTÍAS:** De conformidad con lo establecido en los artículos 65 y 69 de la Ley de Contrataciones del Estado; 53, 55, 56 y 59 de su Reglamento, la Garantía de Cumplimiento de Contrato y su respectiva certificación de autenticidad, deberán formalizarse mediante fianzas extendidas a favor del **RENAP**, por una institución afianzadora y/o aseguradora de reconocida capacidad y solvencia financiera, debidamente autorizada para operar en la República de Guatemala; asimismo en cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 de la referida ley, el responsable de la recepción del seguro de caución, verificará mediante certificación de la póliza la autenticidad de la misma, la cual deberá anexarse a la póliza respectiva. **FIANZA O SEGURO DE CAUCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: LA CONTRATISTA** debe otorgar a favor y a entera satisfacción del **RENAP**, Fianza o Seguro de Caución de Cumplimiento equivalente al diez por ciento (10%) del monto del presente Contrato Administrativo, de acuerdo a lo indicado en el artículo 55, numeral 1. del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Esta Fianza o Seguro de Caución deberá mantenerse vigente por todo el plazo contractual o hasta que el **RENAP** entregue constancia de haber recibido a satisfacción el licenciamiento adquirido. La Fianza o Seguro de Caución de Cumplimiento debe ser entregada al **RENAP** por **LA CONTRATISTA**, dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de suscripción del presente Contrato Administrativo, como requisito previo para la aprobación del mismo. El **RENAP** podrá hacer efectiva la Fianza o Seguro de Caución de Cumplimiento, cuando **LA CONTRATISTA** incumpla cualquiera de las condiciones establecidas en los documentos de cotización o en el presente Contrato Administrativo, o bien, cuando el objeto proporcionado no fuese el adjudicado. La vigencia de esta fianza

deberá ajustarse ante cualquier ampliación o variación del presente Contrato Administrativo, manteniendo las condiciones de cobertura que aplicaron al Contrato Administrativo original. **DÉCIMA QUINTA. VARIACIÓN EN CALIDAD O CANTIDAD:** Si **LA CONTRATISTA** contraviene total o parcialmente el presente Contrato Administrativo, variando la calidad o cantidad del objeto del mismo, perjudicando con ello al **RENAP**, será sancionada con una multa del cien por ciento (100%) del valor que represente la parte afectada de la negociación, de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley de Contrataciones del Estado. Además de ejecutarse la garantía de cumplimiento del presente Contrato Administrativo. **DÉCIMA SEXTA. VIGENCIA CONTRACTUAL:** La vigencia del presente Contrato Administrativo es el período comprendido de la fecha de aprobación del presente Contrato Administrativo a la fecha de aprobación de la liquidación del mismo. **DÉCIMA SÉPTIMA. CONDICIÓN RESOLUTORIA CONVENIDA SIN DECLARACIÓN JUDICIAL.** El **RENAP** sin responsabilidad de su parte y sin necesidad de declaración judicial, podrá dar por terminado el presente Contrato Administrativo, si ocurriere alguna de las circunstancias siguientes: **a)** En caso de evidente negligencia de **LA CONTRATISTA** en cumplir con sus obligaciones; **b)** Si se le embargare a **LA CONTRATISTA** sumas que debieran pagarse y que le impida cumplir con sus obligaciones; **c)** Por incumplimiento total o parcial de **LA CONTRATISTA** de las obligaciones contractuales; **d)** Si **LA CONTRATISTA** no presenta las fianzas o seguros de caución a que está obligada conforme al presente Contrato Administrativo; **e)** Por convenir a los intereses del **RENAP**; y **f)** Por caso fortuito o fuerza mayor. El **RENAP** notificará por escrito a **LA CONTRATISTA** la determinación de dar por terminado el presente Contrato Administrativo por cualquiera de las causas mencionadas anteriormente. **DÉCIMA OCTAVA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE**


M.A. Ingrid Ordoñez Montiel Barrios
Directora Administrativa
Dirección Administrativa
Sede del RENAP, Guatemala, Guatemala


Diam Dey
3a. Calle 16-16 Zona 15
(502) 23695485
Guatemala, Guatemala

DERECHOS CONTRACTUALES: LA CONTRATISTA no podrá ceder a terceros ni disponer en cualquier otra forma del presente Contrato Administrativo o de cualquier parte del mismo, de sus derechos, títulos o intereses en él. **DÉCIMA NOVENA. CLÁUSULA RELATIVA AL COHECHO:** Yo, **MYNOR HUGO ANTHONÉ ANDRADE**, en la calidad con que actúo, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema GUATECOMPRAS). (Artículo 3 del Acuerdo Ministerial 24-2010 del Ministerio de Finanzas Públicas). **VIGÉSIMA. MODIFICACIÓN:** El presente Contrato Administrativo puede ser objeto de modificación, aclaración, ampliación, adición o supresión, siempre que ello esté acorde a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y exista acuerdo por escrito entre las partes. **VIGÉSIMA PRIMERA. CONTROVERSIA:** En caso de discrepancia, los documentos contractuales prevalecen sobre cualquier otro que presente alguna de las partes. Cualquier diferencia, divergencia, reclamación o controversia derivada de la aplicación o interpretación relativa al incumplimiento, interpretación, aplicación y efectos derivados del presente Contrato Administrativo, será resuelta directamente entre **LA CONTRATISTA** y el **RENAP** en forma conciliatoria; y de no llegar a un arreglo, se someterán a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 102 de la Ley de Contrataciones del Estado. **VIGÉSIMA SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD.** **LA CONTRATISTA** deberá guardar confidencialidad de todos los antecedentes, reservados o no, que conozca del **RENAP** con motivo de la presente negociación

y no podrá utilizarlos para fines ajenos a lo dispuesto en las bases o en el presente Contrato Administrativo y bajo ninguna circunstancia podrá, por cualquier título y/o medio revelar, difundir, publicar, vender, ceder, sustraer, copiar, reproducir, interferir, interceptar, alterar, modificar, dañar, inutilizar, destruir, en todo o en parte esta información ya sea durante la vigencia del presente Contrato Administrativo como después de su término. Esta prohibición afecta a **LA CONTRATISTA**, su personal directo o indirecto. **LA CONTRATISTA** únicamente podrá, de común acuerdo con el **RENAP**, copiar o reproducir la información que sea necesaria para dar cumplimiento a lo requerido en las bases. En caso de incumplimiento de esta cláusula, el **RENAP** podrá sin responsabilidad de su parte, dar por vencido anticipadamente el plazo del Contrato Administrativo, sin necesidad de declaración judicial alguna, sin perjuicio de ejecutar la fianza de cumplimiento de contrato, e iniciar las acciones legales correspondientes.

VIGÉSIMA TERCERA. PACTOS PROCESALES: Las partes contratantes manifestamos que señalamos como lugares para recibir notificaciones los siguientes: a) El **RENAP**, su sede ubicada en la Calzada Roosevelt trece guion cuarenta y seis (13-46) zona siete (7), municipio de Guatemala, departamento de Guatemala, o en la dirección que notifique a **LA CONTRATISTA** si se cambia de sede; y, b) **LA CONTRATISTA**, su domicilio ubicado en la tercera (3ª) calle dieciséis guion dieciséis (16-16) zona quince (15), Colonia Trinidad, municipio de Guatemala, departamento de Guatemala, o en la dirección que notifique por escrito al **RENAP**, si se cambia de domicilio; por lo que **LA CONTRATISTA**, a través de su Gerente General y Representante Legal manifiesta que renuncia al fuero de su domicilio, se somete a los Tribunales de Justicia de la República de Guatemala que el **RENAP** elija y acepta como válidas y bien hechas las notificaciones que se le realicen en el lugar señalado, si no informare al **RENAP**

por escrito cambio del mismo. **VIGÉSIMA CUARTA. APROBACIÓN:** Para que el presente Contrato Administrativo surta efectos legales, deberá ser aprobado por el Director Ejecutivo del **RENAP**, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, sin lo cual carece de validez. **VIGÉSIMA QUINTA. ACEPTACIÓN:** En los términos consignados en las cláusulas anteriores, los otorgantes en las calidades con las que actuamos, aceptamos el presente Contrato Administrativo en cada una de sus partes y en todo su contenido, el cual hemos leído íntegramente, y estando enterados de su objeto, validez y demás efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos, quedando contenido en once (11) hojas de papel bond, impresas en ambos lados, con membrete del **RENAP**.

f. 
M.A. Ingrid Oralia Montiel Barrios
RENAP Director Administrativo
Dirección Administrativa
Sede del RENAP, Guatemala, Guatemala

UiamDev
Sa. Calle 16-16 Zona 15
(502) 23695485
Guatemala, Guatemala

f. 
LA CONTRATISTA